



ESTUDIOS PREVIOS

Ciénega, agosto 14 de 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ACADEMICOS PEGAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA-BOYACA.

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE RECURSOS	CÓDIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 GASTOS CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.02.02.009.01	PROYECTO ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00) M/tc.,

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA-BOYACA, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos operacionales, por transferencias nacionales (recursos provenientes del sistema general de participación), departamental y por recursos de capital como resultado del esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional - Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental - Municipio de Ciénega
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ CAYETANO VÁZQUEZ
"EDUCAR CON AMOR, APRENDER EN PAZ, CRECER JUNTOS"



de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La destinación de los recursos deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

Por lo anterior y dado el análisis según el plan de adquisiciones aprobado y actualizado se requiere contratar a una persona natural o jurídica para que mediante el contrato de suministro, de material didáctico, teniendo en cuenta el análisis de nuestra realidad académica, económica y sostenible y así fortalecer los procesos académicos, pedagógicos y administrativos.

En el proceso de enseñanza, los Docentes, requieren utilizar elementos como: marcadores, borrador para tablero, papel, guías, para el desarrollo de sus clases, de igual manera en la operatividad de sus actividades académicas y administrativas, se requiere como papelería y demás insumos, Cordinación, Rectoría, Psicorientación, Secretaría y Pagaduría, los cuales apoyan los procesos académicos y administrativos y el buen funcionamiento de la Institución.

Se establece la necesidad del Suministro y demás papelería con destino a oficinas y atender las necesidades de los estudiantes y velar por el buen funcionamiento de las sedes que corresponden a la Institución Educativa Técnica José Cayetano Vázquez, de Ciénega y así garantizar la prestación del servicio educativo de la mejor calidad propuesta en el Proyecto Educativo Institucional y en condiciones adecuadas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes y una buena atención a la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta el desarrollo de estrategias tanto de docentes como a estudiantes, para fortalecer los procesos educativos en la etapa inicial de desarrollo estos se han realizado a través de la dotación de material didáctico, que apoyen el aprendizaje de los estudiantes.

Según el ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre Utilización de los recursos. Se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, según el literal 4. Adquisición de Bienes de Consumo que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.



CONCLUSIÓN:

La Institución Educativa debe contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ACADÉMICOS PEGAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA-BOYACÁ.**

CONTRATACIÓN: Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No 001 de fecha: 29 de marzo de 2023.

Para la vigencia 2023 el proceso de garantías estará acorde a la Ley 996 de 2005 prohíbe la contratación directa durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, hasta la realización de la segunda vuelta si fuere el caso (artículo 33)3. Asimismo, prohíbe a los gerentes y directores de entidades descentralizadas del nivel territorial, dentro de los cuatro meses anteriores a cualquier elección, celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos (artículo 38)

En **Ley de garantías**, para el proceso de invitación, se debe garantizar la pluralidad de oferentes que se entiende como el proceso de selección en el que hay una libre concurrencia y pluralidad de interesados. Se debe evaluar como mínimo dos (2) Oferentes con propuestas o cotizaciones. En caso de presentarse una propuesta se debe declarar desierta y convocar proceso hasta que se cumplan los requisitos.

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

Es claro, que la disposición al establecer la prohibición de contratación directa a todos los entes del Estado, es aplicable a las entidades sometidas al Régimen General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) tanto como a las sometidas a Regímenes Especiales que conforman el sistema de compra pública, como lo son los Fondos de Servicios Educativos.

La restricción contractual **está limitada a la contratación directa exclusivamente**, en ese sentido, todas las demás modalidades de selección, vale aclarar, licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía no están restringidas durante dicho periodo.



Es necesario indicar que a pesar de que los Fondos de Servicios Educativos cuentan con una autorización legal para ordenar gasto, así como, manuales de contratación específicos en los cuales se pueden definir sus propias modalidades, todas aquellas que sean homologables o presenten características similares a la contratación directa se verían inmersas en las restricciones de la ley 996 de 2005, siendo viable la utilización de otras que impliquen pluralidad de oferentes mediante convocatoria pública para su selección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto: **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ACADEMICOS PEGAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA-BOYACA.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Duración del contrato	Cinco (05) días.
Valor aproximado	OCHO MILLONES DE PESOS SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00) M/tc.-, incluido el IVA.
Forma de pago sugerida:	Como garantía se tendrá en cuenta una vez se legalizada el acta de liquidación y recibi total del contrato.
Lugar de ejecución	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA-BOYACA, Calle 3 ^a . Número 10 65 Ciénega
Asignación presupuestal:	CODIGO: 2.003.3.2.02.009.01 PROYECTO ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO
DENOMINACION PRESUPUESTAL:	
(GR) GRATUIDAD	



OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

- a. Las obligaciones se encuentran detalladas en el documento de términos y condiciones El pago oportuno del valor estipulado, según relación entregada por el contratista.
- b. Forma De Pago: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación.
- c. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente
 - Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta
 - Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
 - Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
 - Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
 - Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).
 - Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
 - Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones
 - El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera



El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: El suministro de los siguientes elementos o la prestación de servicios:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
1	PEGANTE EN BARRA, 40 GRS.	7	UNIDAD
2	RESALTADORES DIFERENTES COLORES 4 MM	10	UNIDAD
3	GANCHO, PLÁSTICO DE ARCHIVO 14 CM	50	UNIDAD
4	CHINCHES CABEZA RECUBRIMIENTO PLÁSTICO	6	CAJA
5	GANCHOS CLIPS STANDARD METALICO	6	CAJA
6	CARPETA PLASTIFICADA PARA ARCHIVO, 2 TAPAS, LOMO EN TELA	60	UNIDAD
7	CUADERNO ARGOLLADO, CUADRICULADO OO TAMAÑO 105	2	UNIDAD
8	LÁPICES NRO 2 MARCA NACIONAL	55	UNIDAD
9	POST IT BANDERAS	15	PAQUETE
10	SEPARADOR PLÁSTICO X 5 TAMAÑO 105	10	PAQUETE
11	PAPEL CARTA, BLANCO 75 g RESMA X 500 HOJAS	101	RESMA
12	PAPEL OFICIO, BLANCO 75 g RESMA X 500 HOJAS	50	RESMA
13	PAPEL KRAF ROLLO 100 METROS X 100 CM ALTURA	2	ROLLO
14	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO	30	UNIDAD
15	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ROJO	20	UNIDAD
16	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE VERDE	20	UNIDAD
17	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE AZUL	30	UNIDAD
18	TINTA NEGRA PARA MARCADOR BORRABLE 30 ML	10	UNIDAD



19	TINTA ROJA PARA MARCADOR BORRABLE 30 ML.	5	UNIDAD
20	TINTA AZUL PARA MARCADOR BORRABLE 30 ML	5	UNIDAD
21	TINTA VERDE PARA MARCADOR BORRABLE 30 ML	5	UNIDAD
22	BLOCK PAPEL IRIS COLORES VIVOS CARTA	20	UNIDAD
23	PLIEGO FOAMY DORADO ESCARCHADO	5	UNIDAD
24	PLIEGO FOAMY ROJO ESCARCHADO 4 CARTAS	11	UNIDAD
25	PLIEGO FOAMY BLANCO ESCARCHADO	5	UNIDAD
26	PLIEGO FOAMY NEGRO ESCARCHADO	5	UNIDAD
27	FOAMY COLOR PIEL 100X70	3	PLIEGO
28	PLIEGO FOAMY NEGRO 100X70	6	PLIEGO
29	PLIEGO FOAMY BLANCO 100X70	3	PLIEGO
30	LAMINA DE ICOPOR GRUESA 1MX1MX2CM	10	UNIDAD
31	CORTADOR DE ICOPOR	2	UNIDAD
32	SILICONA LIQUIDA	10	TARRO 500ml
33	CARTULINA NEGRA	30	PLIEGO
34	PINCELES Nº 12	10	UNIDAD
35	PINCELES Nº 10	10	UNIDAD
36	PINCELES Nº 7	10	UNIDAD
37	PINCELES DIFERENTES TAMAÑOS PAQUET X 6 UNIDADES	20	UNIDAD
38	BROCHAS Nº 2	6	UNIDAD
39	BROCHAS Nº 1" 1/2	6	UNIDAD
40	SILICONA BARRA DELGADA 8MM X 30 CM	100	UNIDAD
41	PISTOLAS DE SILICONA BARRA DELGADA	4	UNIDAD
42	BOMBAS DE COLORES TAMAÑO R12	12	10 PAQ X 50 UNIDADES
43	MARCADOR PERMANENTE NEGRO, PUNTA GRUESA	20	UNIDAD

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Ministerio de Educación Nacional - Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental - Municipio de Clénega

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ CAYETANO VASQUEZ**"EDUCAR CON AMOR, APRENDER EN PAZ, CRECER JUNTOS"**

44	MARCADOR, PERMANENTE, NEGRO, PUNTA DELGADA, COLORES AZUL CLARO, VERDE ROJO, MORADO Y NARANJA	15	UNIDAD
45	PAPEL CREPE, ROJO, NEGRO, AMARILLO	30	PLÉGO
46	CINTA AUTOADHESIVA TRANSPARENTE - CORRIENTE 12 X 40	25	UNIDAD
47	CINTA ANCHA 40 METROS X 48MM	30	UNIDAD
48	CINTA ENMASCAR, GRUESA, ANCHA 2" X 20 METROS	30	UNIDAD
49	PAPEL CARTA, BLANCO 75 g	3	RESMA X 500 HOJAS
50	TELA SEDE POLIESTER	10	METROS
51	NAYLON, CALIBRE 50 ROLLO 90 METROS	7	ROLLOS
52	SILICONA BARRA GRUESA 12MM X 30 CM	10	UNIDAD
53	CARTULINA BRISTOL BLANCA X 10/8	12	UNIDAD
54	CARTON CARTULINA	8	PLIEGOS
55	VINILO AMARILLO	2	LITROS
56	VINILO ROJO	2	LITROS
57	VINILO AZUL	2	LITROS
58	VINILO BLANCO	2	LITROS
59	VINILO VERDE	2	LITROS
60	VINILO NEGRO	2	LITROS
61	PINTURA SINTETICA ESMALTE, BLANCA Y AMARILLA	6	GALON
63	PLUMONES, PEQUEÑOS X 6	3	PAQUETES
64	ESFERO MULTIMINAS X CUATRO O CINCO COLORES	12	UNIDAD
65	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	48	UNIDAD
66	BORRADOR NATA PZ 60	1	CAJA X 6
67	VELO ROJO SUIZO	6	METROS
68	CINTA DOBLE FAZ ROJA 3/4 X 5 M POLIESTER	5	ROLLO

Cel: 3105550520 Email: clenega_instjosecayetanov@sedboyaca.gov.co

Saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir



4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, <u>mes vencido</u>	Personas Jurídicas y naturales.



5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

- VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA:** Oferta con el menor precio. La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.
- FACTOR DE VERIFICACION TECNICA.** La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. La Institución podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

6. VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00) M/cte.** incluidos los impuestos de ley más emolumentos a que haya lugar.

Para el presente proceso está respaldado con el(s) certificado(s) de disponibilidad

presupuestal, expedido(s) por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa, así:

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
2.003.3.2.02.02.009.0	(GR) GRATUIDAD PROYECTO ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO.	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00) M/cte.

7. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCIÓN	ESTIMACIÓN



5	RUT Registro Único tributario vigente. Si el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.
7	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Certificado Judicial)	Persona natural y Jurídicas.
8	Formato único hoja de vida	Personas naturales para la contratación de servicios profesionales.
9	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Personas naturales o jurídicas para el pago por el origen de recursos gratuitidad. Cuenta maestra.
10	Documentos que acrediten experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar si el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato

Cel: 3105650520 Email: cieneqa_instjosecayetanov@sedboyaca.gov.co

Saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir





Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E		NA
INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL		NA
EXTRACONTRACTUAL		NA
NA: No Aplica NE: No Expeden		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional - Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental - Municipio de Ciénega
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JOSE CAYETANO VASQUEZ"
"EDUCAR CON AMOR, APRENDER EN PAZ, CRECER JUNTOS"



Por tratarse de una orden de **SUMINISTRO** no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo los riesgos se mitigaran incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

Presentado por:



GUSTAVO ANTONIO ZULUAGA TRUJILLO

Cargo: Rector

Ordenador del Gasto

I.E. Técnica JOSE CAYETANO VASQUEZ

Calle 3^a, N^o 10 65 - Ciénega-Boyacá